



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 9 de abril de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-1603-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio ABBVIE, solicitados en Nota de Pedido N° 8967 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A) N° 328/2024, se indica que la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1552 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizo el llamado para la Compra Directa N° 456/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ABBVIE S.A (CUIT 30-71239962-3), por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 8.765.542,50) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 2000/2009, N.º 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 1071 y del Decreto Provincial N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referéndum del Directorio, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 456/2024 a la firma ABBVIE S.A (CUIT 30-71239962-3), por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 8.765.542,50), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-392-2024

OSPTF
M.G
V.L.V



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-392-2024

ABBVIE S.A. CUIT 30-71239962-3

Compra : 456

Nota de Pedido : 8967

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2	SKYRIZI-150 MG LAPIC.PRELL. X 1	3.159.388,90	6.318.777,80
2	10	HUMIRA AC X 2 (40 MG)-40MG/0.4ML LAP.PRELL.X 2	244.676,47	2.446.764,70
TOTAL			8.765.542,50	

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA : ABBVIE S.A.

PESOS : OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fueguino PRESIDENTE
OSEF 09/04/2024*